Vajo las mesmas fianças que a dado
para la seguridad del caudal del dho
posito y se le entreguen luego las llaves
del almudi y este nombramiento lo hace la
Ciud. sin salario alguno solo que estar en
a reneron para satisfacerle con firme
produjere el dho efecto y asimismo se le
entregue la madera y todos los aderentes
y pertrechos que ay en dho almudi y en
el dho posito haziendo ynventario de todo
lo que se le entregare =
Se le libra al Ldo. Gaspar Orozco Sindico del con
vento de religiosos de el Sr. Sandrego de Raz
de ciento y cinquenta reales de ellos
que se le libran de limosna a el dho convento
para ayuda al vestuario por estar y sin
ser exemplar para adelante y se des
pache en propios y sobre el Sr. Zurado Pedro
de Leon depositario de los efectos de ellos
salieron los Sres. D. Gregorio Saavedra y Dn. Antonio
Salvador de los Covos Regidores
Vio se la quenta que dan los Sres. D. Fco. Guill. y D. Salvador
Mexelina Regidores del gasto hecho en la compra del
Abeguria de Aljufia este año en que monta el cargo
Duzientos y quatro mil mrs. y la data dozien
tas y treinta y seis mil ocho zien
tos y treinta y seis maravedis con
que alcançan los dhos Cavalleros comisa
rios a la Ciudad en treinta y dos
mil ocho zientos y treinta y seis mrs. y la
Ciudad aprobo la dha quenta y acor
do se despache libranza de los dhos
treinta y dos mil ocho zientos y tre
inta y seis maravedis de el dho
alcanze sobre los efectos de obras
publicas y el señor Zurado Gaspar
de Orozco de positario dellos y por
quanto en dho efecto no ay mrs.

Sandrego

Fa. de la Aceguia

Real Justicia